

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1504-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 701-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de los docentes en la Facultad de Medicina Veterinaria, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 158-2019-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 14 de octubre de 2019, el Consejo de Facultad de la Facultad de Medicina Veterinaria, **APROBÓ:** La Renovación de los contratos directos para el Semestre II-2019 de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria Sede Central y Sección Baños, de los siguientes profesionales de acuerdo al siguiente detalle:

Sede Central

N°	Categoría	Apellidos y Nombres
1	DC B1	Doris Reydelinda Tarazona Bonifacio

Sede Baños

N°	Categoría	Apellidos y Nombres
1	DC B2	Mv. Wilelmo Tocto Reyes
2	DC B2	MV. Jhon Jimmy Pardave Carbajal
3	DC B2	Mv. Luis Paul Ortega Chávez
4	DC B2	Mv. María Yulissa López Rojas

Segundo: Que, mediante Resolución Rectoral N° 127-2019-UNHEVAL, de fecha 23 de setiembre de 2019, se aprobaron los contratos Directos en el nivel DC B2 de los profesionales señalados desde el 23 de agosto al 30 de setiembre de 2019 y se estableció que para su renovación desde el 01 de octubre de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019, la Facultad deberá sustentar la excepcionalidad de su contratación en caso de no existir docentes que cumplan los requisitos de ley; ante lo cual se justificó la contratación de los mismos en que la experiencia de los profesionales que garantiza el óptimo desarrollo de las asignaturas asignadas en la carga académica correspondiente al semestre 2019-II; que no existe profesionales que cumplan los requisitos exigidos por ley a escaso tiempo (80 días) de culminar las labores lectiva y que están a pocas semanas de empezar con las evaluaciones del primer parcial los estudiantes se estarían perjudicando con el desarrollo de lo estipulado en el calendario académico 2019; consecuentemente se tiene que la Facultad está justificando la excepcionalidad para la contratación de los profesionales precisados en el considerando anterior y teniendo en consideración que a la fecha falta 45 días para que culmine las labores lectivas 2019-II, se considera que debe procederse a la contratación excepcional.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA:

1. QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO:

A. LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONTRATO DOCENTE DESDE EL 01 DE OCTUBRE DE 2019 AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019; A LOS SIGUIENTES PROFESIONALES Y DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DETALLES:

Sede Central

N°	Categoría	Apellidos y Nombres	Fuente de Financiamiento
1	DC B1	Doris Reydelinda Tarazona Bonifacio	UNHEVAL-Afecto a la Genérica de Gastos 2.1. Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Ordinarios.

Sede Baños

N°	Categoría	Apellidos y Nombres	
1	DC B2	Mv. Wilelmo Tocto Reyes	Municipalidad de Baños
2	DC B2	MV. Jhon Jimmy Pardave Carbajal	Municipalidad de Baños
3	DC B2	Mv. Luis Paul Ortega Chávez	Municipalidad de Baños
4	DC B2	Mv. María Yulissa López Rojas	Municipalidad de Baños

Que el Rector, estando a lo opinado en el Informe Legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9405-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y con la Resolución Rectoral N° 1496-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico del 08 al 10 de noviembre de 2019;

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL


...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1504-2019-UNHEVAL

Pag. 02

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO DC B1 de la profesional DORIS REYDELINDA TARAZONA BONIFACIO, del 01 de octubre al 20 de diciembre de 2019, para el Departamento Académico de Medicina Veterinaria, propuesta con la Resolución de Consejo de Facultad N° 158-2019-UNHEVAL-FMVZ, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **APROBAR** el CONTRATO DIRECTO DC B2 de los profesionales WILHELMO TOCTO REYES, JHON JIMMY PARDAVE CARBAJAL, LUIS PAUL ORTEGA CHÁVEZ, MARÍA YULISSA LÓPEZ ROJAS, del 01 de octubre al 20 de diciembre de 2019, para la sección descentralizada de Baños de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, propuestos con la Resolución de Consejo de Facultad N° 158-2019-UNHEVAL-FMVZ, con cargo al presupuesto de la Municipalidad; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia remita copia de la presente Resolución a la Municipalidad para la formalización del contrato correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. JAVIER PONCE CARRERO MERINO
 RECTOR(E)


Abog. YERSEL K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 FMVZ-DIGA-DASA
 URH-UPA
 SURPC-SUEyC
 File-Archivo


 Abog. Yersel K. Figueroa Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL